



A: Todos los colegiados

De: Lcda. Milagros Morales
Directora Ejecutiva
Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico

Fecha: 1 de agosto de 2024

Asunto: ENMIENDAS AL REGLAMENTO GENERAL DEL CFPR

El Artículo 17.1 (b) del Reglamento del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, requiere a la Comisión de Legislación notificar a los colegiados con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha de la Asamblea General o del Referéndum, la fecha límite para presentar propuestas de enmiendas al Reglamento. Pueden obtener copia de este en www.cfpr.org.

En cumplimiento de esta disposición, la Comisión de Legislación invita a los colegiados a someter propuestas de enmiendas al Reglamento, para ser consideradas de haber el quórum requerido a esos fines (10% de la matrícula) en la próxima Asamblea General a celebrarse el **domingo 20 de octubre de 2024**. Las propuestas deberán recibirse en las oficinas del CFPR en o antes de las 4:00pm del **lunes 16 de septiembre de 2024**.

Todo colegiado que someta propuestas deberá identificarse con nombre, apellidos y número de licencia profesional y firmar las mismas. Las propuestas pueden ser entregadas en las oficinas del CFPR, a través de un delegado o enviadas por correo general o electrónico. De recibirse por correo general se tomará como fecha de recibo la fecha del matasello; por correo electrónico puede enviarse a cfpradministracion@cfpr.org.

Las propuestas de enmiendas recibidas serán consideradas por la Comisión de Legislación y circuladas a la matrícula no menos de quince (15) días previos a la fecha de la Asamblea Anual.

Para cualquier duda o pregunta pueden comunicarse con la Lcda. Milagros Morales, Directora Ejecutiva del CFPR, al (787) 753-7157.

¡Participa...es tu derecho!

cfpradministracion@cfpr.org

www.cfpr.org